

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

0735
29 NOV 2021

VISTO:

El expediente OE- 8514-M-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente el Subsecretario de Deportes y Competencias de la Secretaría de Capacitación y Empleo, informa que el agente **VÁZQUEZ JOSÉ LUIS, DNI N° 18.009.694, Legajo Personal 6954/0**, dependiente de su área, se encontrará de comisión de servicios para participar en el **"Encuentro de Mini Voley 2021"**, a realizarse en el Camping Municipal de la Ciudad de las Lajas, Departamento Minas, de nuestra Provincia, por lo que solicita sean justificados los días pertinentes;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10º) incs. 1.1 y 4 del decreto 1070/03, se ha adjuntado a fs. 04/05 la nómina de participantes, y la solicitud de seguros para los mismos, asimismo se adjuntó a fs. 07/15 el proyecto de **"Campamento Deportivo Voley, Bº Canal V- Valentina Sur"**, a realizarse los días 17 a 18 de Diciembre del corriente, en la Ciudad de Las Lajas, departamento Minas, de nuestra Provincia, del cual participaría el referido agente en calidad de profesor, a los fines de coordinar la actividad.

Que asimismo el artículo 69º) de la Ordenanza 7694 establece que **"... Cuando el agente, como consecuencia de sus actividades deportivas, sea designado para intervenir en eventos deportivos reconocidos y acreditados, en carácter de integrantes de equipos, Juez, Jurado, Director Técnico o Entrenador en actividades amateur, se le otorgará licencia con goce de haberes hasta treinta (30) días corridos por año calendario..."**

Que el Decreto N° 0036/20 faculta por delegación, a los Señores Secretarios y Secretarias dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un periodo menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza, en virtud de los fundamentos expuestos en los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de dicho decreto;

Que es menester el dictado de la presente norma legal;

Prof. ALEJANDRO PALACIOS
Subsecretario de Deportes y Competencias
Secretaría de Capacitación y Empleo
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0735-21

Por ello:

LA SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) OTÓRGASE al agente **VÁZQUEZ JOSÉ LUIS**, DNI N° 18.009.694, Legajo Personal 6954/0, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Competencias de la Secretaría de Capacitación y Empleo, licencia extraordinaria con encuadre en el Título VII, Sección 1), artículo 69º), Anexo I de la ordenanza N° 7694, para los días 17 y 18 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) PASQUALINI

Prof. ALEJANDRO PALACIOS
Subsecretario de Deportes y Competencias
Secretaría de Capacitación y Empleo
MUNICIPALIDAD DE NEBUQUEN